



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0132

En los términos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tienen por notificados por conducta concluyente a los demandados **Paul Fraynd Rabinovich y Marcos Fraynd Szyler**, quienes actuando a través de apoderada judicial y mediante comunicaciones radicadas en el correo institucional de este Juzgado el 30 de junio de 2021 -impresas y agregadas a folios 64 a 76 y 77 a 89 del C. 1-, interpusieron recurso de reposición frente al mandamiento de pago librado en su contra, dictado el 10 de noviembre de 2020 -visible a folio 52 *ibidem*-; además, en documento radicado por el mismo medio solicitaron la suspensión del presente proceso -agregado a folios 91 a 93 *ibidem*-.

Así las cosas, reconózcasele personería a la abogada **Sandra Tatiana Cifuentes Carrillo**, para que actúe como apoderada judicial de los aquí demandados **Paul Fraynd Rabinovich y Marcos Fraynd Szyler**, en las condiciones y para los fines de los poderes conferidos a folios 65 y 78 de la presente encuadernación.

Una vez se integre completamente el contradictorio, se resolverá la reposición interpuesta frente a la orden de pago, por lo que, en su momento procesal oportuno, téngase en cuenta que la parte demandante ya recorrió el traslado del mismo -folios 104 a 135 y 136 a 144 del C. 1-.

En lo que hace a la suspensión del proceso, la misma se niega porque la solicitud en tal sentido no cumple con la disposición del artículo 161 del Código General del Proceso.

Se requiere al extremo actor para que allegue en debida forma las diligencias de enteramiento enviadas a los demás demandados, señores **Saúl Fraynd Rabinovich y Fanny Fraynd Rabinovich**.

NOTIFÍQUESE (3).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u> , hoy <u>16</u> de <u>NOV</u> de <u>2021</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
